

*PARTICIÓN JUDICIAL DE LOS BIENES DE
JOSÉ DELGADO, ALIAS «ILLO»*

Antonio Luis López Martínez
Universidad de Sevilla



obre la figura y el significado que *Pepe-Illo* ha alcanzado dentro de la cultura española no creo quede casi nada por decir. Este escrito que traemos a consideración del lector sólo pretende dar a la luz un documento, que creo inédito y que posiblemente no tenga más valor que el de ser desconocido. La protocolización de la partición judicial de los bienes quedados a la muerte del tore-ro sevillano está contenida en el legajo 7.191p de la Sección de Protocolos Notariales del Archivo Histórico Provincial de Sevilla. Se trata de un cuadernillo de unos noventa folios escritos por ambos lados y que está situado al final de dicho legajo. La protocolización se llevó a cabo en 1803, es decir dos años después de la muerte del diestro.

El documento comienza con el otorgamiento de poderes a un procurador por parte de la viuda, María Salado, para que la represente en todos los asuntos relacionados con la testamentaria de José Delgado. A continuación se reproducen los poderes para testar que se dieron ambos conyuges en 7 de abril de 1800. En este documento se menciona que ambos son naturales de Sevilla y que contrajeron matrimonio hacía

unos veintiséis años en Sevilla sin que ninguno de ellos aportara ningún bien al matrimonio. Lo que es una clara referencia al carácter humilde de la pareja. Durante su matrimonio nacieron cuatro hijos: —José Ildefonso¹, María del Pilar², Antonio José³, María Agustina.

De los tres primeros se dice que tenían menos de veinticinco años y de la cuarta se afirma que murió a la edad de párvula. Se nombran herederos mutuos y como albaceas testamentarios al que sobreviva junto con Juan Raya de Sevilla.

A continuación, la viuda da una relación de los acontecimientos que han tenido lugar desde la muerte de su esposo en Madrid el día 11 de mayo de 1801. Dice que está enterrado en la parroquia de San Ginés en Madrid y que en Sevilla ha encargado la celebración de ochenta misas rezadas, un cuarto de las mismas en su parroquia y el resto en diferentes iglesias, dando por las mismas una limosna de cuatro reales por cada una, y que, como es costumbre, ha entregado una limosna de diez reales para el Santo Sepulcro de Jerusalén. En esta relación se hace un inventario provisional de los bienes quedados por la muerte del difunto. En dicho inventario las propiedades no aparecen valoradas y para no ser reiterativos lo hemos cruzado con la partición en la que sí aparece el valor de los bienes, que constituye el documento que aquí presentamos. Posteriormente, en una segunda relación de acontecimientos efectuada por la viuda en 1802, se hace una

¹ En posteriores documentos relacionados con la partición José Ildefonso figura como casado y Visitador de Estancos de Sevilla.

² No vuelve a aparecer en la documentación de la partición, por lo que debió morir entre la otorgación de poderes para testar de los padres y la muerte de José Delgado, su padre.

³ Sigue siendo menor y viviendo bajo la tutela de la madre en el momento de la partición judicial en 1803.

ampliación del inventario incluyendo en la misma una consola de caoba encargada antes de la muerte del torero y entregada después de la misma y la ropa del difunto recogida por la viuda en su viaje a Madrid a este efecto.

El proceso de la partición judicial sufrió un retraso al presentarse una demanda por Juan Cumba, oficial de zapatero de la Puerta del Arenal. Pretende, a través de su procurador, que se le entreguen los autos para su consulta, alegando que es el marido de María Francisca Delgado, supuesta hija natural de José Delgado. Presenta como prueba de ello un certificado de don Miguel López, cura del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de Sevilla, en el cual consta que la citada María Francisca Delgado es parroquiana de dicha feligresía por haber estado empadronada durante los años 1786 a 1792 en la casa de Juan Delgado, padre de José Delgado, alias *Illo*.

Juan Cumba declara que es público y notorio que la María Francisca Delgado es hija de José Delgado, que la crió por tal y la educó en casa de su padre, Juan Delgado, a sus propias expensas. En esta casa María Francisca vivió hasta casarse con Juan Cumba. Incluso, con posterioridad, a causa de la indigencia de la pareja le siguió suministrando alimentos mientras vivió. Solicita que se la tenga en cuenta en la partición de bienes porque «...jamás pudo esperar que un padre tan amoroso y vigilante cual lo fue el José Delgado para la María Francisca, su hija, la olvidase en su última disposición... Es verdad, que no es hija legítima, pero eso no importa, siéndolo como lo es, en realidad, natural, habida por el susodicho, criada y educada a sus expensas en la casa de su abuelo».

A estas pretensiones se opone la viuda que presenta un alegato en contra que es tenido en cuenta por el juez, que no admite las pretensiones del tal Juan Cumba como marido de María Francisca Delgado.

Al margen de estos incidentes, prolijamente detallados, para quien le interese, en el documento que estamos comentando, y dada mi condición de historiador económico quisiera hacer algunas consideraciones respecto a la partición de los bienes de *Pepe-Illo*. En primer lugar, respecto al volumen total de la hacienda quedada por muerte del torero, 185.399 reales, me parece que no es muy elevado. Si consideramos que en el momento de su muerte llevaba treinta años de profesión, de los que veinticinco aparece consagrado como figura del toreo, lo que hacía que sus honorarios fuesen considerables⁴. Creo que resultaría un anacronismo, que además podría confundir más que ilustrar, el intentar expresar en pesetas actuales el importe de su caudal, más interesante me parece analizar la composición de su patrimonio. En primer lugar destacan de manera primordial los bienes raíces, que significan el ochenta y ocho por ciento del mismo. Bienes rústicos y urbanos se reparten casi a partes iguales, con un ligero predominio de los segundos.

Respecto a los bienes rústicos hemos de decir que se trata de un caso claro de inversión de capital urbano en el área rural, se lleva a cabo en zonas próximas a la ciudad y de elevada riqueza agrícola, en Espartinas, de la rica comarca del Aljarafe, a unos doce kilómetros de la ciudad. Se adquieren tierras de aprovechamiento olivarero y de viñedos, lo que también es característico de la inversión urbana por su mayor rentabilidad respecto a los aprovechamientos cerealísticos. La superficie poseída, equivalente a unas diecisiete hectáreas, nos

⁴ En una serie de contratos para torear en la plaza de Cádiz a partir de 1778 el torero no cobra menos de 1.000 reales por tarde. Ravina Martín, Manuel: "Documentos taurinos en el Archivo Histórico Provincial de Cádiz (Avance de un catálogo)", en el n.º 2 de nuestra **Revista de Estudios Taurinos**, 1995, pág. 107; en la corrida que supuso su muerte la cantidad estipulada era de 2.400 reales.

LA TAUROMAQUIA
ó
ARTE DE TOREAR.

OBRA UTILISIMA
para los toreros de profesion,
para los aficionados, y toda
clase de sujetos que gus-
tan de toros.

POB
JOSÉ DELGADO (alias) ILLO.



BARCELONA:
Imprenta de Garriga y Aguasvivas.
Reimpreso en 1834.

Fig. n.º 28.— Portada del libro: *La Tauromaquia o arte de torear. Obra utilísima para los toreros de profesión, para los aficionados, y toda clase de sujetos que gustan de Toros*, impreso en Barcelona por Garriga y Aguasvivas, 1834 (la 1.ª ed. se hizo en Cádiz en 1796) (Díaz Arquer, 1931: 93).

indicaría que, a pesar de la riqueza de la comarca, nos hallamos ante una modesta propiedad agraria. En cuanto a la forma de explotación de estas tierras las fuentes son muy parcas y es, sobre todo, lo que no se dice lo que nos da alguna pista. La ausencia en el inventario de animales de labor y de aperos de labranza nos indicaría que se trata de un propietario rentista y no de un cultivador directo. Además, en los aprecio de las fincas hay una vaga alusión a la aparcería que pensamos que sería el procedimiento empleado en la explotación de estas tierras.

El patrimonio urbano de *Pepe-Illo* tiene mayor consideración. Destaca la propiedad de la casa-posada en la Puerta de Triana, que podría ser rentable, por su situación a las puertas de la ciudad. La ausencia de menaje de este establecimiento hotelero en el inventario nos lleva a la conclusión de que estaría explotado en régimen de arrendamiento, al igual que la casa de la calle de los Tintes, también, propiedad suya.

Respecto a los bienes muebles, dos ausencias a destacar. Una, la falta de dinero en metálico en el inventario; sin duda debe tratarse de una omisión consentida por todas las partes implicadas en la partición, ya que la dilación con que se efectúa la misma habría dado lugar a unos ingresos –rentas de las propiedades– y gastos –mantenimiento de la familia– que no se reflejan en el rendimiento de cuentas. Sin embargo, se menciona algún pago –consola de caoba– por cuenta de la testamentaría lo que indica la existencia de dinero, aunque no se diga la procedencia del mismo. Y otra ausencia, a mi modo de ver notable, es la falta de créditos a favor del finado y que suelen existir en inventarios de bienes de este tipo para esta época. Un individuo, como José Delgado, que por su profesión tenía unos ingresos considerables, es raro que no hubiese

dedicado parte de los mismos al crédito, modalidad característica de inversión de los ahorros en aquella época. En cuanto al menaje de la casa y ropas de la familia la mera enumeración de los objetos que lo forman, creo que puede ser representativa de la forma de vida familiar.

En definitiva, estimo que se trata de un individuo de carácter marcadamente urbano como nos muestran la naturaleza de sus inversiones o, incluso, la profesión de su hijo mayor, funcionario de la Hacienda Real.

«PARTICIÓN DE BIENES POR MUERTE DE JOSEF DELGADO, ALIAS *ILLO*

CUERPO GENERAL DE LA HACIENDA

Bienes raíces:

— Rústicos:

— 3 aranzadas de olivar en el sitio de La Corcovada en Espartinas	8.727 reales
— 12 y 1/8 aranzadas de olivar con varias cepas de viña en el mismo sitio	34.314 ”
— 5 y 1/4 aranzadas de tierra con viñas, estacas y garrotal en La Corona en Espartinas	8.799 ”
— 6 aranzadas de estacada y viñas en Los Movidos en Espartinas	11.340 ”
— 5 y 5/8 aranzadas de tierra calma en el Pago del Marqués en Espartinas .	5.355 ”
— 6 aranzadas de tierra para pan sembrar en los ruedos de Espartinas . .	3.405 ”

– Urbanos⁵

– Casa-posada llamada Los Panaderos en el Altozano en Triana con 2 accesorias en la calle de los Carreteros	51.200 reales
– Casas moradas en la calle de San Pablo	19.870 ”
– Casas viejas, medio ruinosas, en la calle Real de Espartinas	21.200 ”
– Menaje de la casa valorado en	12.224 ”
– 1 lámina grande	
– 2 espejos	
– 2 cornucopias	
– 1 lámina pequeña del Patriarca	
– 4 cornucopias	
– 1 tabernáculo del Nacimiento	
– 12 cuadritos	
– 1 canapé forrado de damasco	
– 12 silloncitos de caoba forrados de damasco	
– 5 cortinas de muselina	
– 3 cortinas de bayeta	
– 1 cómoda de cedro	
– 2 sillas del norte	

⁵ En el primer inventario figura otra casa en la esquina de la calle Tintes en la Puerta de Carmona que no se incluye en la partición porque se vendió, con licencia del juez para pagar las deudas contra la testamentaria, que consistían en: a don Manuel de la Paz se le deben 3.500 reales; a don Felipe Sánchez, 700 reales; a don Fulgencio Burgos, mercader de lencería, por unas cuentas de ropa, 3.000 reales; a don Mariano Tinao, con tienda en calle Francos, 2.000 reales; a don Tiburcio Gallardo, 700 reales; a doña Teresa Gala, en calle Abujas (sic), 1.800 reales; a un montañés, con tienda en la Puerta de Triana, 1.000 reales. Total de deudas en contra: 12.700 reales.

-
- 2 rinconeras de caoba
 - 2 catres de tijera
 - 1 catre de campaña
 - 3 mesas (1 redonda y 2 comunes)
 - 4 colchones chicos
 - 4 colchas de zaraza
 - 1 colcha de indiana
 - 8 sábanas
 - 2 almohadas
 - 6 tablas de manteles
 - 6 toallas
 - 1 tocador
 - 3 baúles
 - 1 copa grande de pie
 - 1 velón
 - 1 velonero
 - 1 perol
 - 1 chocolatero de cobre
 - 2 candeleros de metal
 - 2 tinajas para agua
 - 1 lebrillo para lavar
 - 2 esterados de esparto
 - 1 estera de medio estrado
 - 2 bateas de charol
 - 2 escopetas catalanas
 - 1 estante con medias puertas de cristales
 - 6 cubiertos de plata
 - 1 consola de caoba⁶

⁶ Este mueble no aparece en el primer inventario porque fue encargado poco antes de la muerte del diestro por lo que figura en una ampliación que se hizo en 1802, en la que se afirma que costó 4.000 reales.



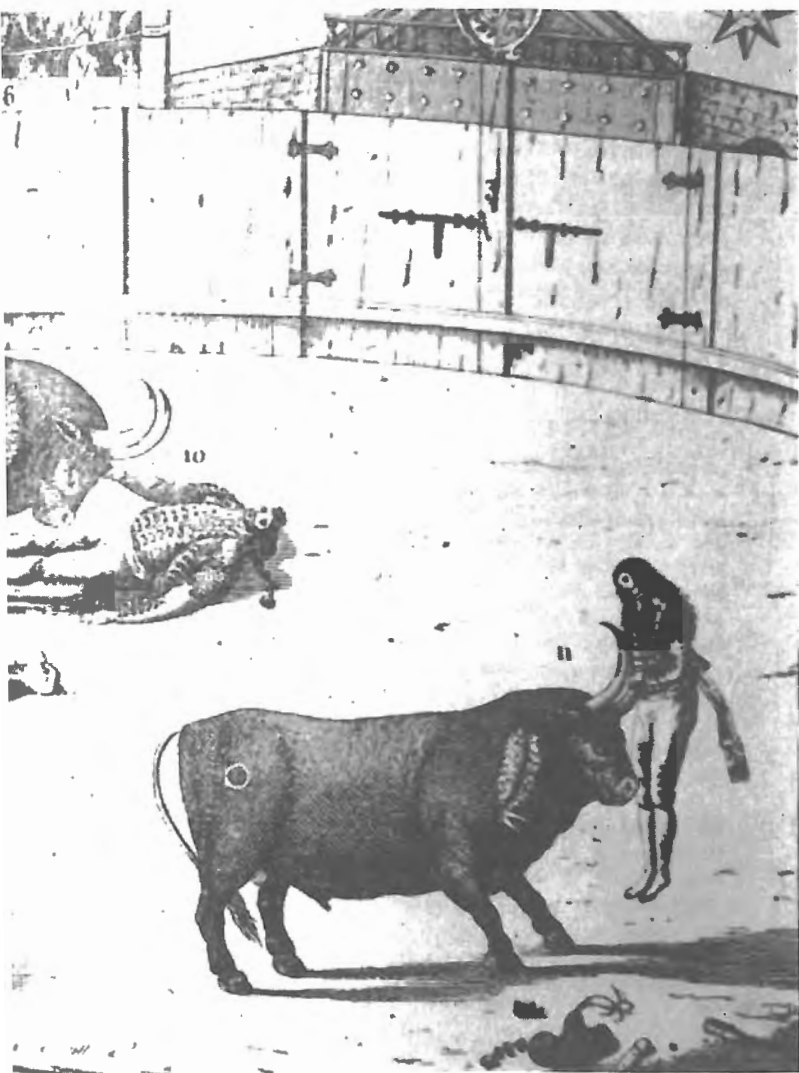


Fig. n.º 29.— Cogida y muerte de *Pepe-Hillo* (Díaz Arquer, 1931: IX).

<i>Ropa del difunto</i> ⁷ :	4.850 reales	
– 1 vestido azul turquí guarnecido de plata	1.100	”
– 1 vestido de lirio guarnecido de plata	800	”
– 1 vestido verde guarnecido de plata .	500	”
– 1 vestido de terciopelo guarnecido de oro.	500	”
– 1 vestido de terciopelo de fondo de oro guarnecido de oro	800	”
– 1 vestido de paño de seda negro. ...	200	”
– 1 capa de grana.	500	”
– 6 vestiduras blancas	200	”
– 6 pares de medias de seda	200	”
– 5 pañuelos de yerbas	50	”
 <i>Ropa de la viuda</i>	 2.310	 ”
– 6 vestiduras blancas		
– 2 vestidos de zaraza		
– 1 vestido de muselina bordada		
– 4 pares de enaguas		
– 1 morillo de paño de seda de color		
– 1 morillo de paño de seda negro		
– 2 borquinas (una de paño de seda y otra de franela)		

⁷ No aparece en el primer inventario sino en una adición que se llevó a cabo en 1802 después de que la viuda hubiese efectuado un viaje a Madrid para recoger los efectos dejados por el difunto. La relación de prendas del torero difunto se recoge en el apéndice VII del libro *La Tauromaquia*, Granada, Biblioteca de Cultura Andaluza, 1984, pág. 183. Además de las ropas relacionadas y valoradas se mencionan dos vestidos y un capote de seda que se vendieron destinando el importe a atender el gasto diario de la casa.

– 2 mantillas de blonda		
– 2 pares de medias de seda		
<i>Ropa de José Ildelfonso, hijo mayor</i>	1.230	reales
– 3 vestidos de militar		
– 1 vestido de majo		
– 1 capote de seda		
– 1 capa blanca		
– 3 pares de medias de seda		
– 1 sable		
– 2 sombreros		
<i>Ropa de Antonio José, hijo menor</i>	265	”
– 2 vestidos de militar		
– 1 vestido corto		
– 1 capote de seda		
– 6 vestiduras blancas		
– 1 sombrero		
 RESUMEN DEL CAUDAL:		
– Tierras: 38 aranzadas de tierra en total	71.940	”
– Total de bienes urbanos	92.270	”
– Menaje de la casa	12.224	”
– Ropa del difunto	4.850	”
– Ropa de la viuda	2.310	”
– Ropa de su hijo José Ildelfonso	1.230	”
– Ropa de su hijo Antonio José	265	”
Total del caudal de José Delgado	185.399	”

Bajas:

(- 4.000 reales) que se abonan a la viuda para todos los gastos de la testamentaría hasta la aprobación judicial de la partición y los que se originen en la Curia eclesiástica en cumplir la parte piadosa del testamento	- 4.000 reales
Queda como caudal de partición	181.399 ”

PARTICIÓN JUDICIAL

Hijuela de la viuda María Salado:

- Casa-posada	
- Casa en Espartinas	
- 8 y 3/8 aranzadas en Espartinas	
- Parte del menaje de la casa (11.414 reales)	
- Ropa de su uso (2.310 reales)	
- Abono para gastos de la testamentaría (4.000 reales)	
Total de María Salado	94.699 ”

Hijuela de José Ildefonso Delgado, hijo mayor

- 17 y 3/4 aranzadas en Espartinas	
- Ropa de su uso (1.340 reales)	
- Algunos muebles de su habitación (810 reales).	
- 3 pares de medias de su padre (100 reales).	
Total de José Ildefonso Delgado ..	45.395 ”

Hijuela de Antonio José Delgado

- 9 aranzadas en espartinas
 - Casas de calle San Pablo
 - Ropa de su uso (265 reales)
 - Vestidos de su padre y resto de su ropa
- Total de Antonio José Delgado . . . 45.350 reales».

